

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Acuerdo Comisión Paritaria del convenio colectivo
de comercio alimentación de Zamora*

- Tarde no laborable 2014
- Código de Convenio 49000405011981.

Resolución de 24 de junio de 2014, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial del comercio de alimentación de Zamora, en el que se acuerda fijar una tarde no laborable para el año 2014.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial del sector de comercio alimentación, suscrito con fecha 18/06/2014 a fin de acordar fijar como no laborable en Zamora capital la tarde del día 27 de junio de 2014 con motivo de las fiestas de San Pedro, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veinticuatro de junio de dos mil catorce

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. P. A. La Secretaria Técnica, M.^a Carmen Prieto Arias.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO
DE ALIMENTACIÓN DE ZAMORA

- *Asistentes.*

Por AZEDA:

D. Emilio Martín Velasco.

D. José Martín Porris.

Por UGT:

Don. Javier del Río Ortega.

Por CC.OO:

Dña. Cristina Miguel Franco.

En la ciudad de Zamora, siendo las 11:00 horas del día 18 de junio de 2014, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, plaza de Alemania, n.º 1, las personas al margen relacionadas en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del convenio de comercio de alimentación de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2014 la tarde no laborable en la localidad de Zamora capital con motivo de las ferias y fiestas de San Pedro, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del referido convenio sectorial

Las partes reunidas por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en Zamora capital la tarde del 27 de junio de 2014 con motivo de las ferias y fiestas de San Pedro.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 11:30 horas , se da por concluida la reunión en el lugar y fecha ut supra, levantándose la presente acta y firmando la misma en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por AZEDA

Por U.G.T.

Por CC.OO.

CEOE* CEPYME ZAMORA